



### Resolución de Consejo Universitario N° 014-2018-UNAP Iquitos, 07 de marzo de 2018

#### VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 01 de marzo de 2018, el Oficio N° 050-2018-A-MDSJB, presentado el 16 de febrero de 2018, por el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, sobre transferencia interestatal de predios, Oficio N° 075-2018-OCIDI-UNAP, del 7 de marzo de 2018, que contiene el Informe N° 027-2018-UNAP-OCIDI/CDB y el Informe N° 632-2018-OAL-UNAP, del 7 de marzo de 2018;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 097-2017-CU-UNAP, de fecha 03 de noviembre de 2017, se resuelve autorizar la transferencia en calidad de donación de los terrenos comprendidos en el tramo de la carretera a Zungarococha por un total de 634.00 m<sup>2</sup>, a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, mediante oficio de visto, don Francisco Sanjurjo Dávila, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, solicita realizar el trámite de Transferencia Interestatal de Predios del Estado, de los terrenos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en calidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, cuyo porcentaje es equivalente a 0.5576 % en derecho y acciones, con área de terreno y con una extensión de 10 has. con 5,652.89 m<sup>2</sup>;

Que, para continuar con los trámites ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones – Provías Descentralizado, para la construcción de la obra “Mejoramiento de la Carretera Tramo: Quistococha-Zungarococha-Llanchama, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto”, con código SNIP N° 141511, es necesario modificar, en su parte pertinente, la Resolución del Consejo Universitario N° 097-2017-CU-UNAP, de fecha 03 de noviembre de 2017, en vista de que no resuelve lo solicitado en el Oficio N° 050-2018-A-MDSJB, respecto a las medidas perimétricas de los terrenos, debiendo precisarse que el porcentaje es equivalente a 0.5576 % en derecho y acciones, con área de terreno y con una extensión de 10 has. con 5,652.89 m<sup>2</sup>, en vez de 634.00 m<sup>2</sup>;

Que, el Informe N° 027-2018-UNAP-OCIDI/CDB, declara procedente la donación del terreno de propiedad del Estado Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo a los siguientes datos técnicos:

#### Condición legal

- El predio se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° 04017863 del Registro de Predios de Loreto – Oficina Registral N° IV, sede Iquitos.

#### Propietario

- Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP

#### Zonificación y uso actual del predio

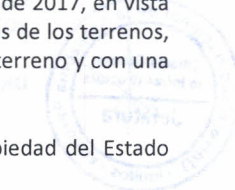
- Zonificación : Rural
- Uso actual : Terreno

#### Ubicación

- Sector : Corrientillo – Puerto Almendra
- Distrito : San Juan Bautista
- Provincia : Maynas
- Región : Loreto
- Proyecto : “Mejoramiento de la carretera tramo Quistococha – Zungarococha – Llanchama”
- Coordenadas UTM : EGS 84

Longitud total del terreno a donar: 6,080.00 ml.

- Tramo 1 = Progresiva 04+290 al 06+740 = 2,450.00 ml.
- Tramo 2 = Progresiva 06+775 al 07+505 = 730.00 ml.
- Tramo 3 = Progresiva 07+800 al 08+300 = 500.00 ml.
- Tramo 4 = Progresiva 08+815 al 11+215 = 2,400.00 ml.
- Ancho de vía propuesto = 17.40 ml.
- Área total a donar = 6,080.00 x 17.40 = 105,792.00 m<sup>2</sup> (Ciento cinco mil setecientos noventa y dos y cero metros cuadrados)





# UNAP

Rectorado

## Resolución de Consejo Universitario N° 014-2018-UNAP

**Longitud total del terreno a donar: 6,080.00 ml.**

- Tramo 1 = Progresiva 04+290 al 06+740 = 2,450.00 ml.
- Tramo 2 = Progresiva 06+775 al 07+505 = 730.00 ml.
- Tramo 3 = Progresiva 07+800 al 08+300 = 500.00 ml.
- Tramo 4 = Progresiva 08+815 al 11+215 = 2,400.00 ml.
- Ancho de vía propuesto = 17.40 ml.
- Área total a donar =  $6,080.00 \times 17.40 = 105,792.00 \text{ m}^2$  (Ciento cinco mil setecientos noventa y dos y cero metros cuadrados)

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario N° 097-2017-CU-UNAP, de fecha 03 de noviembre de 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Judith E. Yáñez Dorado  
SECRETARIA GENERAL (e)



Dist.: VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OGP,OGI,Abast.,Cont.,Tes.,AL,OCI,OII,ACP,Rac.,Upp,SG,MDSJB,Archivo(2)  
jevd.